

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1328, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde jueves, 22 de enero de 2015.

### AstraZeneca

	Precio Máximo A Droguerías	Precio Máximo A Farmacias	Precio Máximo al Consumidor	Precio Máximo Fraccional Al Consumidor
<b>Crestor</b>				
Tabletas 5 mg				
Frasco 90	\$598.79	\$718.55	\$1,077.82	\$11.98 c/u
Tabletas 10 mg				
Frasco 90	\$598.79	\$718.55	\$1,077.82	\$11.98 c/u
Tabletas 20 mg				
Frasco 90	\$598.79	\$718.55	\$1,077.82	\$11.98 c/u
Tabletas 40 mg				
Frasco 30	\$199.61	\$239.53	\$359.29	\$11.98 c/u

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 13 de enero de 2015



Nery E. Adames Soto  
Secretario

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS